

MEDIDAS ESPECÍFICAS COVID PAS

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

CENTRO ASOCIADO UNED TUDELA.

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN:

Con el fin de garantizar un retorno seguro a la actividad presencial, serán de aplicación los principios básicos de prevención frente a COVID-19 establecidos en las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de Covid-19*:

1. Limitación de contactos
2. Medidas de prevención personal
3. Gestión de Casos
4. Limpieza y ventilación

1.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS:

- De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 2 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
- Se propiciará que las reuniones de coordinación y otras actividades no docentes, se realizarán de forma telemática siempre que sea posible. En el caso de presencialidad, deberán cumplirse las medidas específicas establecidas para cada caso.

1.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- **Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa**, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Higiene respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura, preferentemente con tapa y pedal.

- Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Es **obligatorio el uso de mascarilla** para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del mismo, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y de la Comunidad Foral de Navarra, e insistiendo en su correcta utilización. Se recomienda el uso de la mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, para alumnado, profesorado y personal de administración de servicios.
 - De forma general, la obligación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos (que deberán quedar acreditados):
 - Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - Personal en las que el uso de la mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
 - Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.
 - Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
 - Aquellos que establezca la normativa vigente de aplicación.
- El uso de **guantes** no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.
- **Puntos de higienización:** Despliegue por todo el Centro Asociado de puntos de higienización con dispensadores de gel hidroalcohólico.
- **No se compartirán materiales** como norma general. En caso de ser preciso hacerlo, se deben extremar las medidas de precaución, así como insistir en su limpieza con desinfectante.
- Se colocarán carteles en lugares visibles donde consten las medidas antedichas, así como en la página web del Centro.

1.3. GESTIÓN DE LOS CASOS:

- No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con **síntomas compatibles con COVID-19**, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber

tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Se establece un **espacio de aislamiento COVID-19** en el patio, debidamente delimitado y señalizado, que contará con una papelera de pedal con bolsa (donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables), donde se trasladará al caso sospechoso.
- En caso de que en algún miembro de la comunidad educativa (estudiantes, usuarios, tutores o PAS) del Centro Asociado se **detecte alguno de los síntomas de COVID-19** (tos seca, estado febril, dolor de garganta, fatiga, en algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos), se deberá actuar conforme al ***Protocolo de actuación ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (Anexo 1)***

1.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

- Se actualizará el Plan de Limpieza y Desinfección COVID-19 del Centro Asociado UNED Tudela de 28 de mayo de 2020, adaptándolo a la nueva situación de presencialidad y estableciendo las medidas oportunas para el mantenimiento de estándares de limpieza en tanto continúen las especiales circunstancias provocadas por la pandemia y que tienen por objetivo salvaguardar la salud y seguridad tanto del personal del Centro como de los usuarios que acudan al mismo.
- En cuanto a la ventilación, se mantendrán las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible y, en cualquier caso, deberán ventilarse todas las estancias, al menos, 10 minutos cada hora, y al inicio y al final de la jornada. Las tutorías serán de 50 minutos, facilitando la ventilación los 10 minutos restantes hasta el inicio de la siguiente tutoría.

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PAS

Se han adoptado las medidas necesarias para cumplir las medidas de higiene y/o prevención de acuerdo a la normativa y recomendaciones vigentes:

- Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo **geles hidroalcohólicos o desinfectantes virucida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Se facilitará a cada trabajador/a **mascarilla** de protección que deberá llevar puesta según lo establezca la normativa vigente y, en todo caso, si no puede respetarse la distancia de seguridad interpersonal. Se repartirán mascarillas higiénicas reutilizables que cumplan la normativa UNE0065, y el centro también dispondrá de mascarillas quirúrgicas y FFP2 para adaptarse a todas las situaciones. También se proporcionará un “non touch” a cada trabajador/a.
- Cuando no pueda garantizarse la **distancia de seguridad interpersonal (2 m)** se dotará de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. Estas medidas de distancia también deberán aplicarse en las zonas de uso común.
- Se deberán respetar las instrucciones dadas sobre la organización de la **circulación de personas y la distribución de espacios**. En cualquier caso, se deberá respetar la distancia interpersonal durante la circulación de las personas dentro del centro
- Debe respetarse el **uso exclusivo de cada trabajador/a de su puesto informático y/o teléfono**. En el caso excepcional de utilización por varios trabajadores, se cubrirá el teclado y el ratón con film transparente, para facilitar la limpieza, y deberá procederse a su desinfección antes y después del uso.
- En el caso de materiales y/o equipos utilizados por más de un miembro del personal, se deberá proceder a su limpieza y desinfección antes y después de cada uso.
- Cada puesto de trabajo dispondrá de **papelera individual**, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- Cada trabajador/a tendrá a su disposición desinfectante y papel para **mantener su puesto de trabajo en las condiciones higiénicas exigidas y,**

al menos, al finalizar la jornada deberá proceder a la desinfección del mismo, independientemente de las labores desarrolladas por el personal de limpieza. Tras cada limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos

- Debe limitarse al máximo del empleo de **documentos en papel** y su circulación. Hasta nueva orden se suprime el servicio de fotocopias.
- En los lugares de atención al público deben respetarse las **medidas de separación entre los trabajadores y los usuarios**.
- Si un miembro del personal comenzara a tener **síntomas compatibles con la enfermedad**, se aplicará el *Protocolo de actuación ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (Anexo 1)*. En el caso de que los síntomas sean de algún familiar conviviente deberán ponerse en contacto con Dirección y con su médico correspondiente para determinar las medidas a aplicar.
- Conforme al art. 5 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus SARS-CoV-2.
- El personal deberá respetar, en todo caso, las normas sanitarias comunes, como son el lavado de manos frecuente, y evitarán todas aquellas conductas que supongan un riesgo en la transmisión del virus, como la utilización de dispositivos de otros compañeros, la no protección en momentos de tos, etc.
- Lo establecido en los puntos anteriores, también es aplicable a todos los trabajadores de empresas que presten servicios en los centros de manera habitual o puntual.
- **Control de temperatura:** con el fin de garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras del Centro, se procederá a la toma de temperatura del personal a la entrada del Centro. La persona encargada de la toma de temperatura será la delegada de personal, y en caso de que no sea posible, por la persona que eventualmente, designe Dirección. Se llevará un registro semanal que se trasladará a la Dirección del Centro, y serán destruidos en las 48 horas siguientes a la finalización del registro. Para la realización de dicho registro se cumplirán todas las medidas establecidas en la normativa vigente.